BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 LUNES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1992 Número 214

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo para «Estacionamientos y Servicios, S.A.». 6715

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Administración de Cieza. Notificación. 6718

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas o ausentes. 6720

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6720

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6721

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6721

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6721

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6722

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de liquidación han resultado desconocidas o ausentes. 6722

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Murcia. Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido. 6723

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Trece de Madrid. Procedimiento 1.109/88. 6731

Primera Instancia número Seis de Cartagena. Estado legal de suspensión de pagos. 6731

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Corrección de error. 6732

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 354/92. 6732

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 78/91. 6732

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 214/90. 6733

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 105/90. 6734

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LA UNIÓN. Modificar el artículo 29, número 2, del Reglamento Orgánico Municipal. 6735

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente número 12 de Modificación de Crédito. 6735

CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en cafetería-heladería, en Apartamentos Stella Maris, La Manga. 6735

CARTAGENA. Licencia para cantina en Local Social, en calle Antonio Ramos Carratalá. 6735

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Ascoy-Benis y Carrasquilla. Asamblea general extraordinaria. 6736

Centro Comarcal de Educación de Adultos de la Vega Media. Extraviado título de Graduado Escolar. 6736

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Notificación de denuncia. Expediente número AB00865/92. 6736

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Notificación de denuncia. Expediente número AB00866/92. 6736

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Expediente número AB00791/92. 6736

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323
Semestral	12.485	749	13.234

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	95	6	101
Atrasados año	120	7	127
Años anteriores	152	9	161

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9220

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos - Exp. 53/92

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para «Estacionamientos y Servicios, S.A.», de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 22-7-92, y que ha tenido entrada en esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 27-7-92, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de agosto de 1992.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 676)

Convenio Colectivo de la empresa «Estacionamientos y Servicios, S.A.», con su personal dedicado al servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos mal estacionados en la vía pública de la ciudad de Murcia

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1.—Ámbito de aplicación.

El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todo el personal adscrito al contrato del servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos mal estacionados en la vía pública que la empresa «Estacionamientos y Servicios, S.A.», tiene contratado con el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Murcia.

Artículo 2.—Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor a todos los efectos el día de su firma, excepto los económicos, que se retrotraerán al 1 de enero de 1992.

Artículo 3.—Duración.

La duración de este Convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1992.

Dicho Convenio se entenderá prorrogado de año en año, en tanto que cualquiera de las partes no lo denuncie al menos con dos meses de antelación a su terminación o la de su prórroga en curso. La denuncia deberá efectuarse mediante comunicación escrita a la otra parte, contándose el plazo desde la fecha de recepción de aquélla.

Artículo 4.—Vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente en cómputo anual.

En el supuesto de que la Autoridad Laboral no aprobara alguno de los pactos contenidos en el presente Convenio, éste quedará sin eficacia práctica, debiendo ser reconsiderado en su totalidad.

Artículo 5.—Absorción y compensación.

Las retribuciones establecidas en este Convenio compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de su entrada en vigor cualquiera que sea la naturaleza o el origen de las mismas.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente Convenio cuando, consideradas las nuevas retribuciones en cómputo anual, sean superiores a las aquí pactadas, en caso contrario serán absorbidas o compensadas por estas últimas, subsistiendo el presente Convenio en sus propios términos y sin modificación alguna en sus conceptos, módulo y retribuciones.

Artículo 6.—Garantía «ad personan»/derechos adquiridos.

Se respetarán las condiciones superiores pactadas a título personal que estén establecidas al entrar en vigor el presente Convenio y que, con carácter global, excedan del mismo en cómputo anual.

Artículo 7.—Comisión Paritaria.

Se constituye una Comisión Paritaria en el presente Convenio, compuesta por tres representantes de la empresa y otros tres de los trabajadores, pudiendo ambas partes contar con los asesores que estimen necesarios.

Las partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Paritaria de cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran originarse como consecuencia de la interpretación del presente Convenio, al objeto de que la misma emita informe, antes de entablar reclamación ante los Organismos correspondientes.

Esta comisión se reunirá cuantas veces sea necesario para resolver los problemas referentes a la aplicación e interpretación del convenio, teniendo sus resoluciones carácter de decisorias.

CAPÍTULO II

CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo 8.—Jornada.

La jornada laboral queda establecida en cuarenta horas semanales de trabajo efectivo, que se distribuirán de lunes a domingo. La jornada en cómputo anual será de 1.826 horas.

La jornada de trabajo efectivo deberá ser realizada por cada trabajador de acuerdo con las fórmulas de reparto horario existentes en el Centro de Trabajo y dentro de los límites establecidos en la Ley.

Se entiende como trabajo efectivo la presencia del trabajador en su puesto de trabajo y dedicado al mismo.

La jornada de trabajo estará supeditada en cada momento a las necesidades de servicio y a los cambios que en él puedan producirse, en función del contrato entre la empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, horario, régimen de trabajo a turnos, sistemas de remuneración, sistemas de trabajo y rendimiento) deberán ser aceptadas por los representantes legales de los trabajadores conforme con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores.

En jornada continuada, los trabajadores tendrán derecho a 20 minutos de bocadillo que se considerarán como tiempo efectivo de trabajo.

Artículo 9.—Vacaciones.

Todo el personal afecto al presente Convenio disfrutará de 30 días naturales de vacaciones retribuidas o la parte proporcional que le corresponda en función del tiempo de permanencia en la empresa.

La retribución de las vacaciones comprenderá los conceptos económicos que perciba el trabajador durante un mes normal de trabajo, es decir, salario base, plus productividad, plus transporte y distancia y la antigüedad a quien corresponda.

Artículo 10.—Licencias y permisos.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Dos días naturales en los casos de nacimiento de hijo, enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, cuando por tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el tiempo será de cuatro días.

c) Un día natural por traslado de domicilio.

d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

e) Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de descanso en su trabajo diario, que podrán dividir en dos fracciones.

La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada laboral normal en una hora, con la misma finalidad.

f) Para la visita al médico especialista, o para análisis clínicos, rayos X o cualquier otra prueba que tenga que acudir el propio trabajador, así como cualquier visita al médico de cabecera iniciadora de estos procesos, el trabajador disfrutará de permiso retribuido por el tiempo necesario, debiendo en todo caso presentar justificante a la empresa de la asistencia a las visitas y pruebas indicadas.

Artículo 11.—Maternidad.

En el supuesto de parto, la mujer trabajadora tendrá derecho a un período de descanso de dieciséis semanas ininterrumpidas ampliables por parto múltiple hasta dieciocho semanas. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto.

Artículo 12.—Salario base.

El salario base del personal afecto a este convenio es el que para cada categoría se establece en la tabla salarial anexa.

El salario base se devengará por día natural.

Artículo 13.—Plus productividad.

Se establece un plus de productividad para el personal afecto por el presente Convenio, en la cuantía señalada en la tabla salarial anexa.

Dicho plus será satisfecho por día efectivamente trabajado.

Artículo 14.—Plus de transporte y distancia.

Para suplir los gastos ocasionados por el transporte y distancia se establece un plus extrasalarial por la cuantía establecida en la tabla salarial anexa.

Dicho plus será satisfecho por día efectivamente trabajado.

Artículo 15.—Antigüedad.

Los trabajadores comprendidos en el ámbito de este Convenio disfrutarán como complemento personal de un aumento periódico, según la siguiente escala:

A los 2 años cumplidos: 5%.
A los 4 años cumplidos: 10%.
A los 9 años cumplidos: 20%.
A los 14 años cumplidos: 25%.
A los 16 años cumplidos: 30%.
A los 21 años cumplidos: 40%.
A los 25 años cumplidos: 50%.
A los 30 años cumplidos: 60%.

La ficha inicial del cómputo de las antigüedades será la del ingreso del trabajador en la empresa.

El porcentaje de antigüedad se calculará sobre el salario base.

Artículo 16.—Plus de nocturnidad.

Las horas trabajadas durante el período comprendido entre las 22 horas y las 6 horas, salvo que el salario se haya establecido atendiendo a que el trabajo sea nocturno por su propia naturaleza, tendrán una retribución específica incrementada en un 25% sobre el salario base.

Artículo 17.—Gratificaciones extraordinarias.

Se abonará a todo el personal afecto por el presente Convenio tres pagas extraordinarias denominadas julio, Navidad y beneficios.

La cuantía de cada una de ellas será de 30 días de salario base más antigüedad.

El período de devengo será el siguiente:

Julio: Del 1 de enero al 30 de junio.

Navidad: Del 1 de julio al 31 de diciembre.

Beneficios: Del 1 de enero al 31 de diciembre.

La fecha de abono será la siguiente:

Junio: El día 15 de dicho mes.

Navidad: El día 22 de diciembre.

Beneficios: El día 15 de marzo del año siguiente al de su devengo.

Artículo 18.—Plus mayor actividad.

Para los conductores, en jornada normal y en cómputo mensual se establece un plus de mayor actividad por servicio realizado según la siguiente escala:

0-165 Servicios: 0 pesetas.

166 Servicios en adelante: 1.085 pesetas/servicio.

Para el cómputo de este plus se considerarán todos los servicios, considerándose el «enganche» como medio servicio.

Artículo 19.—Servicio militar.

El trabajador que se incorpore a filas de forma obligatoria tendrá reservado su puesto de trabajo en la empresa mientras permanezca en el mismo y dos meses más, pasados los cuales sin haber solicitado su reingreso por escrito a la empresa, se entenderá rescindida la relación laboral. Se computará todo el tiempo de permanencia en filas a efectos de antigüedad.

Durante la permanencia en filas, el trabajador tendrá derecho a percibir las pagas extraordinarias de julio y Navidad contempladas en este convenio.

CAPÍTULO IV

MEJORAS ASISTENCIALES

Artículo 20.—Complemento por I.L.T.

1.—Enfermedad.—La empresa complementará hasta el 100% de la base de cotización a la Seguridad Social, a partir del día 20 de la baja y el 75% del día 1 al 19.

2.—Accidente.—La empresa complementará las prestaciones que perciba el trabajador en los casos de baja por accidente laboral hasta el 100% de la base de cotización, a partir del primer día.

Artículo 21.—Póliza de accidentes de trabajo.

La empresa se compromete a suscribir una póliza de seguro por accidente de trabajo que garantice al trabajador o sus causahabientes las siguientes indemnizaciones:

—Fallecimiento por accidente laboral: 1.500.000 pesetas.

—Invalidez absoluta, gran invalidez o muerte derivada de enfermedad profesional: 1.500.000 pesetas.

Dicha póliza entrará en vigor a los quince días de la firma de este Convenio.

Artículo 22.—Garantías sindicales.

La empresa reconoce las atribuciones conferidas al Comité de Empresa y a las centrales sindicales representadas en él.

En este sentido, la empresa no pondrá dificultades a dichas centrales para el ejercicio de la acción sindical legalmente reconocida.

Se pondrá a disposición del Comité de Empresa y de las centrales sindicales representadas en el mismo, tablón de anuncios para fines de comunicación con el personal o afiliados. Estas comunicaciones deberán ser claramente indentificables en cuanto al origen de la central emisora.

Para todos los demás derechos sindicales nos atenemos a la normativa vigente y a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Los delegados de personal podrán acumular bimensualmente sus horas sindicales. Podrán también acumularse las horas sindicales en un solo miembro del Comité de Empresa o delegado de personal.

Artículo 23.—Conflictos con los usuarios.

En caso de conflictos, que adquieran estado judicial, de empleados de la empresa con usuarios del servicio, con motivo de éste, aquélla proporcionará abogado y procurador y sufragará los gastos que éstos originen, para que defiendan al trabajador o trabajadores implicados.

Disposición adicional

A 31 de diciembre de 1992 habrá al menos ocho trabajadores con contrato de fijo de obra o servicio.

Disposición final

En la tabla salarial anexa al presente convenio se especifican las retribuciones totales anuales por categorías profesionales, a los solos efectos de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 26, apartado 5 de la Ley 8/80 de 10 de marzo.

ANEXO

TABLA SALARIAL AÑO 1992

Categorías	Salario base	Plus productividad	Plus Trans. y distancia	Pagas extras	Total anual
Encargado	2.442	226	678	73.260	1.381.406
Conductor	2.369	226	678	71.070	1.348.191
Vigilante	2.156	226	678	64.680	1.251.276

Plus mayor actividad: 166 servicios en adelante: 1.085 pesetas/servicio.

Número 8874

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Cieza

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que de los datos y antecedentes obrantes en esta Administración y por los conceptos abajo citados, se deduce que podrían haber incurrido en Infracción Tributaria tipificada en el artículo 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo texto legal y procediéndose a la apertura del correspondiente expediente sancionador, concediéndoles un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en este Boletín Oficial, para formular por escrito, ante esta oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Cieza, 23 de julio de 1992.—El Administrador, Pedro Otón Hernández.

(D.G. 644)

Contribuyente	N.I.F.	Concepto	Modelo	Ejercicio	Importe
Buitrago Ato, Antonio C/ San Carlos B. 9-2, Cieza	22.464.948	No antender requerimiento	390	1990	50.000
Explotaciones A. La Marina C/ Gral. Ruiz, 4-1 B, Cieza	A30.216.949	Declaración fuera plazo previo requerimiento	190	1990	65.000
Fernández Ros, Francisco C/ Alameda de Colón, 9, Cieza	74.346.925	Declaración fuera plazo	130	89-1S	10.000
Fernández Ros, Francisco C/ Alameda de Colom, 9-Cieza	74.346.925	Declaración fuera plazo	130	90-1S	5.000
García Sánchez Antonys SAL	A30.102.529	Declaración fuera plazo	300	91-3T	5.000
López Montiel, Josefa C/ Escultor Salzillo, 38-Cieza	22.352.884	Declaración fuera plazo	300	91-3T	5.000
Lucas Molina, Andrés C/ Tetuán, 6-Cieza	22.469.124	Declaración fuera plazo	300	91-3T	5.000
Marín Morcillo, Isidoro C/ Fdez. Caballero, 6-Cieza	22.352.755	No atender requerimiento	101	1990	10.000
Martínez Rubio, Antonio Joaquín C/ Fulgencio Serra, 19-4-F-Cieza	29.039.875	No atender requerimiento		92-1T	25.000
Martínez Rubio Antonio Joaquín C/ Fulgencio Serra, 19-4 F-Cieza	29.039.875	No atender 2.° requerimiento	390	1990	50.000
Orenes Nicolás, José C/ Madrid, s/n	22.458.742	Declaración fuera plazo previo requerimiento	190	1990	25.000
Pérez Martínez, Ana C/ Cuesta del Torril, 33-2 Cieza	74.297.814	Declaración fuera plazo	130	91-1S	5.000
Piñera Martínez, Francisco C/ Pacheco, 10 Cieza	74.260.576	Declaración fuera plazo previo requerimiento	190	1990	25.000
Rubio Morales, José Luis C/ Floridablanca, 9 Cieza	74.315.288	No atender requerimiento		92-1T	25.000
Salmerón Sánchez, Antonio C/ Carlos Borromeo, 26 Cieza	74.306.510	No atender requerimiento		92-1T	25.000
Sánchez Martínez, Francisco C/ Sierra Ascoy, 14 Cieza	74.264.361	Declaración fuera plazo	130	91-1S	5.000
Servicios Marlu, S.L. C/ Sierra Ascoy, Cieza	B30.065.619	No atender 2.° requerimiento	390	1990	50.000

Contribuyente	N.I.F.	Concepto	Modelo	Ejercicio	Importe
Villa Avellaneda, Antonio C/ El Barco, 15-3, Cieza	29.038.333	No atender 2.° requerimiento	390	1990	50.000
Alcaraz Mayor, Francisco C/ Corredera, 13, Yecla	27.429.259	Declaración fuera plazo previo requerimiento	190	1990	25.000
Azorín Marco, Rosario C/ Corredera, 33-2, Yecla	22.333.981	Declaración fuera plazo	130	91-1S	5.000
Carpena Ruiz, Catalina C/ Mediodía, 4 Yecla	29.067.676	No atender requerimiento	390	1990	25.000
Cerdán Olcina, Miguel C/ Fco. Azorín, 28-3 Yecla	22.139.345	No atender requerimiento	390	1990	25.000
Delicado Sánchez, Ginés Avda. de Córdoba, 6-1 A Yecla	5.183.942	Declaración fuera plazo	130	91-1S	5.000
Jiménez Ibáñez, Luis C/ Parras Yecla	74.282.896	Declaración fuera plazo	190	1990	25.000
José Ponte y Otro CB C/ Castillo, 30 Yecla	E30.134.910	No atender requerimiento	390	1990	25.000
Mobil Sille, S.L. C/ Fuente Álamo Yecla	B30.122.899	No atender requerimiento	390	1990	25.000
Santa Rubio Pascual C/ Gral. Cabanellas, 16 Yecla	22.280.370	Declaración fuera plazo	101	1989	10.000
Santa Rubio Pacual C/ Gral. Cabanellas, 16 Yecla	22.280.370	Declaración fuera plazo	101	1988	10.000
Siguenza Hernández, Luis C/ Pintor Aguirre, 29 Yecla	74.137.473	Declaración fuera plazo	101	1990	5.000
Soc. Agraria T. n.° 7642 LG. Partido Hondo, Yecla	F30.135.958	Declaración fuera plazo	300	91-3T	5.000
Torre Hurtado, Francisco Avda. La Paz, 61 Yecla	26.460.266	Declaración fuera plazo previo requerimiento	190	1990	25.000
Vicente Vergara, Ramón C/ Molino, 49-2B, Yecla	74.340.675	No atender requerimiento	390	1990	25.000
Agro Explotaciones Loe SAL C/ Valencia, 3-2 Jumilla	A30.079.784	No atender requerimiento	190	1991	10.000
CB Pascual Lucas y otro Ctra. Hellín, Km.2, Jumilla	E30.253.470	Declaración fuera plazo	110	91-2T	5.000
Encofrasur, S.L. C/ Paz, 23-3B, Jumilla	B30.134.746	No atender requerimiento	190	1990	25.000
Campillo López, José M. C/ San Bartolomé, 13, Fortuna	27.425.484	No atender requerimiento		92-1T	25.000
García Miñano, José Pascual Avda. Juan R. Jiménez, 6 Blanca	34.794.005	Declaración fuera plazo previo requerimiento	300	91-1T	20.000
Rafael Box, S.L. C/ Juan R. Jiménez, 6 Blanca	B30.216.188	No atender requerimiento		92-1T	25.000
Martínez Gómez, Leopoldo C/ Ortega y Gasset, 12 Abarán	27.431.669	No atender requerimiento		92-1T	25.000
Sánchez Toledo, José C/ Reyes Católicos, 7 Abarán	29.037.487	No atender requerimiento		92-1T	25.000
Sánchez Toledo, José C/ Reyes Católicos, 7 Abarán	29.037.487	Declaración fuera plazo	300	91-3T	5.000
Spimex, S.A. Ctra. Estación, Abarán	A30.022.446	Declaración fuera plazo previo requerimiento	201	1989	20.000

Número 9315

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excelentísima señora Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos; Localidad; Número expediente; Pesetas.

— Ángel Martínez Gómez; Puente Tocinos; 403/92; 50.001.
— Ángel Martínez Gómez; Puente Tocinos; 404/92; 60.000.
— Ángel Martínez Gómez; Puente Tocinos; 405/92; 50.001.
— Ángel Martínez Gómez; Puente Tocinos; 406/92; 100.000.
— Coninsa S.A.; Alcantarilla; 434/92; 150.001.
— Almagro Martínez, Leandro C.B.; Molina; 531/92; 500.001.
— Coninsa S.A.; Alcantarilla; 634/92; 60.000.
— Coninsa S.A.: Alcantarilla; 686/92; 60.000.
— Vilma L. González Almagro; Murcia; 738/92; 50.001.
— Industrial del Clima JSA; Murcia; 751/92; 100.000.
— Sebastián Pérez Rubio; Cehegín; 769/92; 50.001.
— José Coy Fuster; Murcia; 835/92; 50.001.
— Envases del Noroeste; Moratalla; 1.037/92; 200.004.
— Envases del Noroeste; Moratalla; 1.038/92; 100.000.
— Dámaso García García; Molina; 1.045/92; 100.000.
— Kamos S.A.; Cieza; 1.048/92; 50.001.
— Germán Collado Serrano; Murcia; 1.061/92; 50.001.
— Antonio Albaladejo García; Murcia; 1.115/92; 50.001.
— Hydreal S.A.R.L.; Murcia; 1.150/92; 75.000.
— Hydreal S.A.R.L.; Murcia; 1.173/92; 50.001.
— María Isabel Hurtado García; Murcia; 1.196/92; 50.001.
— Procumar S. COOP.; Águilas; 1.222/92; 150.000.
— Martín Cárceles Mora; Murcia; 1.225/92; 50.001.
— José Martínez Fuentes; Cartagena; 1.249/92; 75.001.
— Procumar S. COOP.; Águilas; 1.288/92; 50.001.
— Carmelo Ruiz García; Balsicas; 1.313/92; 100.000.
— Francisco Sánchez Agüera; Fuente Álamo; 1.321/92; 50.001.
— María Pilar Hernández Morales; Lorca; 1.363/92; 50.001.
— María Pilar Hernández Morales; Lorca; 1.364/92; 50.001.
— Escuela de Vela, S.L.; La Manga; 1.388/92; 65.000.
— Escuela de Vela, S.L.; La Manga; 1.389/92: 50.001.
— María Dolores Martínez Lucas; Cieza; 1.411/92; 50.001.
— Cierres Metálicos Murcia S.L.; Murcia; 1.442/92; 100.000.
— Limpiezas Duquesa; Murcia; 1.496/92; 50.001.
— Limpiezas Duquesa; Murcia; 1.497/92; 250.000.
— Girona Internacional S.A.; Molina de Segura; 1.506/92; 50.001.
— Girona Internacional S.A.; Molina de Segura; 1.507/92; 50.001.
— Murpiel S.A.: Molina de Segura; 1.511/92; 50.001.
— Francisco Mulero Salas; Murcia; 1.566/92; 50.001.
— Miguel Flores Jarque; Zarandona; 1.601/92; 50.001.
— Miguel Flores Jarque; Zarandona; 1.602/92; 50.001.
— José Coy Fuster; Murcia; 2.016/92; 50.001.
— José Cánovas Zamora; Murcia; 2.021/92; 50.001.
— Juan Pina S.L.; Molina; 2.223/92; 50.001.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del Acta.

Murcia, 4 de agosto de 1992.—El Inspector Jefe en funciones, María Carmen Garzón Lozano.

Número 9429

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza;

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101073, seguido en esta Recaudación contra doña Pilar López García por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 517.038 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de 24 horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1: Finca: 15.667, tomo 714, folio 82.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña María Pilar López García y, en su caso, al cónyuge don Esmeraldo Castaño Guardiola, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja Rural de La Ñora, Banco Hipotecario de España S.A., Jesús Gómez Avilés, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 17 de agosto de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 9422

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000591, seguido en esta Recaudación contra don Lorenzo Abellán Tomás, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.362.938 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla:

Finca 12.235, tomo 1.633, folio 172.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Lorenzo Abellán Tomás y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Yecla; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 17 de agosto de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 9423

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000383, seguido en esta Recaudación contra don Juan García Bernal, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 258.458 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla:

Finca 8.915, tomo 1.600, folio 25.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan García Bernal y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Yecla; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 17 de agosto de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 9421

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800763, seguido en esta Recaudación contra Soc. Coop. Envases del Segura, S.C.L., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 11.449.749 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 4.288, tomo 291, folio 137.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de

Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Soc. Coop. Envases del Segura, S.C.L., y en su caso a acreedores hipotecarios, Envases Fonimur, S.C.L., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 17 de agosto de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 9420

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800764, seguido en esta Recaudación contra S.C.L. Cristo del Rayo, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 6.976.477 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Caravaca:

Finca 24.804, inscripción 1.ª, libro 284 Moratalla, folio 3.

Finca 24.319, inscripción 2.ª, libro 278 Moratalla, folio 229.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor S.C.L. Cristo del Rayo y en su caso a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco de Crédito Industrial, S.A., Isabel Rodríguez Soriano, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Caravaca; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 17 de agosto de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 9492

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente; acta; empresa; localidad; importe

362/91-L; 2.091/90; Antonio E. Martínez Martínez; Santiago y Zaraiche; 96.159.

422/91-L; 763/91; Plásticos Lucas, S.L.; Murcia; 398.770.

113/92-L; 111/92; Purificación Ortuño García; Murcia; 37.303.

114/92-L; 112/92; Purificación Ortuño García; Murcia; 26.909.

115/92-L; 113/92; Purificación Ortuño García; Murcia; 67.270.

131/92-L; 174/92; Abasa; Lorca; 24.347.

132/92-L; 175/92; Abasa; Lorca; 38.385.

133/92-L; 176/92; Abasa; Lorca; 41.767.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán hacer efectivo el importe de la liquidación practicada, mediante los correspondientes boletines de cotización, en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora, previa autorización expresa de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, 24 de agosto de 1992.—El Director provincial, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 695)

Número 9311

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 6 de Murcia

Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06 Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha incoado expediente individual de apremio, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los deudores que se relacionan, por los periodos e importes que se indican y, habiendo sido dictada en cada uno de ellos por el Sr. Director Provincial de dicha Tesorería la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 20%.

Y no habiendo sido posible la notificación de la providencia transcrita anteriormente a los deudores que se dirán, por encontrarse éstos en paradero desconocido, se efectúa según determina el artículo 106.1 del referido cuerpo legal, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de esta U.R.E. y en el de la alcaldía correspondiente, para que de conformidad con el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se personen los deudores en el plazo de los ocho días siguientes al que aparezca publicado este edicto, en las oficinas de esta Unidad, sitas en calle San Nicolás, 13, Murcia, a efectuar el pago de la deuda, o darse por notificados, compareciendo por sí o por persona que los represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, y se continuará el expediente de apremio sin que se hagan gestiones de busca, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

La providencia de apremio sólo se podrá impugnar por las causas previstas en el artículo 103 del Reglamento especificado, en el bien entendido caso de que el procedimiento sólo se paralizará según la forma prevista en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: de reposición: con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia o reclamación económico administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia citada.

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92003268	3000056872	IBAËEZ GARCIA RAMON FRANCISCO	CARRIL MORGA C/ LIBERTAD 11	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	10821082	88,045
92003351	3000062685	RAMIREZ ZAPATA GABRIEL	GARCIA MORATO 28	30008	MURCIA	07880788	6,000
92003375	3000065490	MERINO GALVEZ JOSE	PLAZA UNIVERSIDAD, 2-2 ESC.1 G	30001	MURCIA	01890489	140,016
92003389	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	04860486	72,000
92003390	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	07870787	84,168
92003391	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	06860686	34,290
92003392	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	03870387	58,623
92003393	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	02870287	57,577
92003394	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	06860686	3,808
92003395	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	04860486	85,983

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92003396	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	04870487	90,276
92003397	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	05870587	90,276
92003398	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	09870987	90,276
92003399	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	08860886	91,437
92003400	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	09870987	6,000
92003401	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	02870287	6,000
92003402	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	09870987	6,000
92003403	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	08870887	91,983
92003404	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	09860986	87,030
92003405	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	10871087	90,276
92003406	3000066475	M.AGUSTINA BALLESTA Y OTROS	MONTIJO, 17	30001	MURCIA	11871187	48,147
92003408	3000067068	AVILES ALCANTARA JOSE	DR JULIO LOPEZ AMBIT 1 3	30008	MURCIA	04890489	61,172
92003446	3000070428	CRUZ MARTIN CARMEN	QUEIPO DE LLANO 6	30007	MURCIA	05870587	30,138
92003473	3000072545	VERA PARDO ANTONIO	AVDA.MADRID N.12-EDF.MADRID 2J	30500	MOLINA DE SEGURA	05880588	19,119
92003559	3000209709	LOPEZ LOPEZ MATIAS	JOSE ANTONIO 104	30500	MOLINA DE SEGURA	01861286	94,212
92003605	3000710554	FERNANDEZ CANTERO MANUEL	FLOTA, ESC. 2,4 A,ED.TRIANGULO	30008	MURCIA	01861286	194,212
92003649	3000723240	ORENES HERNANDEZ MIGUEL	ANTONIO VALERA 45	30500	MOLINA DE SEGURA	12821282	7,880
92003666	3000732291	ORTIGOSA RODRIGUEZ JOSE	REYES CATOLICOS 19	30110	CABEZO DE TORRES	06841284	81,651
92003685	3000745009	ALARCON ALARCON FRANCISCO	CTRA. AZARBE, 29, B 1	30007	ZARANDONA	01850685	175,426
92003686	3000745009	ALARCON ALARCON FRANCISCO	CTRA. AZARBE, 29, B 1	30007	ZARANDONA	07830684	128,132
92003687	3000745009	ALARCON ALARCON FRANCISCO	CTRA. AZARBE, 29, B 1	30007	ZARANDONA	07841284	82,844
92003695	3000745451	ARAGON MURCIA JOSE	MAYOR-LA CRUZ DE CASILLAS	30007	CASILLAS	07841284	82,844
92003696	3000745451	ARAGON MURCIA JOSE	MAYOR-LA CRUZ DE CASILLAS	30007	CASILLAS	01861286	194,212
92003697	3000745451	ARAGON MURCIA JOSE	MAYOR-LA CRUZ DE CASILLAS	30007	CASILLAS	01851285	175,426
92003703	3000746162	MARTINEZ HERNANDEZ ROSARIO	PASEO DE ROSALES 28	30500	MOLINA DE SEGURA	01831284	231,265
92005367	3000070428	CRUZ MARTIN CARMEN	QUEIPO DE LLANO 6	30007	MURCIA	03910391	28,928
92005368	3000070428	CRUZ MARTIN CARMEN	QUEIPO DE LLANO 6	30007	MURCIA	04910491	28,522
92005369	3000070428	CRUZ MARTIN CARMEN	QUEIPO DE LLANO 6	30007	MURCIA	05910591	28,928
92005404	3000073456	ROBLES BAËOS MARIA DOLORES	JUAN CARLOS I ED.RONDA 4 D	30001	MURCIA	04910491	85,568
92005439	3000078890	ROMERO CARDONA M RUTH	BARTOLOME PEREZ CASAS 1	30008	MURCIA	03910391	37,209
92005518	3000086781	MERCADER ZAPATA FRANCISCO	CALVARIO, 31	30100	ESPINARDO	03910391	38,714
92005551	3000088609	E.RODENAS VILLAPLANA Y OT.CB	LICENCIADO CASCALES, 6	30001	MURCIA	06910691	32,832
92008409	3000051172	BASTIDA ANDUJAR ANTONIO	FCO.JACOBO CLEMENCIN 1-3	30007	MURCIA	12901290	579,742
92008410	3000052576	EMBUTIDOS LA HUERTANICA, S.L.	BARRIO SAN PEDRO, 65	30565	TORRES DE COTILLAS	01910191	987,108
92008411	3000052576	EMBUTIDOS LA HUERTANICA, S.L.	BARRIO SAN PEDRO, 65	30565	TORRES DE COTILLAS	03910391	879,092
92008412	3000052576	EMBUTIDOS LA HUERTANICA, S.L.	BARRIO SAN PEDRO, 65	30565	TORRES DE COTILLAS	04910491	1,337,635
92008413	3000052576	EMBUTIDOS LA HUERTANICA, S.L.	BARRIO SAN PEDRO, 65	30565	TORRES DE COTILLAS	05910591	799,159
92008414	3000052576	EMBUTIDOS LA HUERTANICA, S.L.	BARRIO SAN PEDRO, 65	30565	TORRES DE COTILLAS	02910291	903,753
92008415	3000052857	DOMINGO MANZANO JOAQUIN	FLORENTINO LAPUENTE 2	30565	TORRES DE COTILLAS	12901290	559,425
92008416	3000052857	DOMINGO MANZANO JOAQUIN	FLORENTINO LAPUENTE 2	30565	TORRES DE COTILLAS	01910191	472,236
92008417	3000052857	DOMINGO MANZANO JOAQUIN	FLORENTINO LAPUENTE 2	30565	TORRES DE COTILLAS	02910291	386,448
92008418	3000052857	DOMINGO MANZANO JOAQUIN	FLORENTINO LAPUENTE 2	30565	TORRES DE COTILLAS	03910391	285,961

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92008419	3000052857	DOMINGO MANZANO JOAQUIN	FLORENTINO LAPUENTE 2	30565	TORRES DE COTILLAS	04910491	353,928
92008420	3000052857	DOMINGO MANZANO JOAQUIN	FLORENTINO LAPUENTE 2	30565	TORRES DE COTILLAS	05910591	371,572
92008421	3000052857	DOMINGO MANZANO JOAQUIN	FLORENTINO LAPUENTE 2	30565	TORRES DE COTILLAS	03910491	58,617
92008512	3000065490	MERINO GALVEZ JOSE	PLAZA UNIVERSIDAD, 2-2 ESC.1 G	30001	MURCIA	03880388	26,659
92008513	3000065490	MERINO GALVEZ JOSE	PLAZA UNIVERSIDAD, 2-2 ESC.1 G	30001	MURCIA	01910591	116,526
92008514	3000065490	MERINO GALVEZ JOSE	PLAZA UNIVERSIDAD, 2-2 ESC.1 G	30001	MURCIA	01901290	383,182
92008515	3000065490	MERINO GALVEZ JOSE	PLAZA UNIVERSIDAD, 2-2 ESC.1 G	30001	MURCIA	08891289	100,390
92008524	3000067068	AVILES ALCANTARA JOSE	DR JULIO LOPEZ AMBIT 1 3	30008	MURCIA	06900690	60,120
92008543	3000068234	GARCIA PASCUAL FRANCISCO JOSE	ANDRES BAQUERO, 11	30001	MURCIA	02900290	300,000
92008562	3000068743	FUENTE VIDRIO, S. A.	LICENCIADO CASCALES, 11 1	30001	MURCIA	02910691	171,237
92008565	3000069119	ELECTRONICA VIGUERAS, S.A.	AVDA. GRAL.PRIMO RIVERA 6 12	30008	MURCIA	01910191	42,025
92008618	3000070924	INSTEMAR S L	GONZALEZ ADALID 13 1 I	30001	MURCIA	12901290	132,846
92008619	3000070924	INSTEMAR S L	GONZALEZ ADALID 13 1 I	30001	MURCIA	12901290	885,658
92008620	3000070924	INSTEMAR S L	GONZALEZ ADALID 13 1 I	30001	MURCIA	01910191	787,220
92008621	3000070924	INSTEMAR S L	GONZALEZ ADALID 13 1 I	30001	MURCIA	05910591	518,361
92008623	3000071109	BUSAMAR, S.A.	GENERAL PRIMO DE RIVERA 10	30008	MURCIA	12901290	77,932
92008624	3000071109	BUSAMAR, S.A.	GENERAL PRIMO DE RIVERA 10	30008	MURCIA	01910191	51,189
92008625	3000071109	BUSAMAR, S.A.	GENERAL PRIMO DE RIVERA 10	30008	MURCIA	02910291	55,813
92008650	3000072731	DIAZ CASTEJON FRANCISCO	CUATRO ESQUINAS 23	30140	SANTOMERA	12901290	113,742
92008651	3000072731	DIAZ CASTEJON FRANCISCO	CUATRO ESQUINAS 23	30140	SANTOMERA	01910191	88,888
92008661	3000076618	INVESTAGUA, S.A.	C/ VILLALEAL, 2 7	30001	MURCIA	05900590	72,000
92008672	3000077599	RESIDENCIAL JARCOS, S. L.	AVENIDA JUAN CARLOS, 12 2 A	30008	MURCIA	02910291	68,179
92008673	3000077599	RESIDENCIAL JARCOS, S. L.	AVENIDA JUAN CARLOS, 12 2 A	30008	MURCIA	03910391	68,179
92008674	3000077599	RESIDENCIAL JARCOS, S. L.	AVENIDA JUAN CARLOS, 12 2 A	30008	MURCIA	04910491	68,179
92008675	3000077599	RESIDENCIAL JARCOS, S. L.	AVENIDA JUAN CARLOS, 12 2 A	30008	MURCIA	05910591	39,163
92008687	3000078130	GUIMARA S.A.	VISTA ALEGRE 22 1 A	30007	MURCIA	04910491	161,313
92008688	3000078130	GUIMARA S.A.	VISTA ALEGRE 22 1 A	30007	MURCIA	05910591	167,161
92008689	3000078130	GUIMARA S.A.	VISTA ALEGRE 22 1 A	30007	MURCIA	11901190	120,000
92008690	3000078130	GUIMARA S.A.	VISTA ALEGRE 22 1 A	30007	MURCIA	02900290	60,120
92008796	3000083568	ARTEDECOR, S.L.	CARLOS III EDIF.CAPTESA	30008	MURCIA	04910491	240,000
92008826	3000084913	DIAZ CASTEJON FRANCISCO	CUATRO ESQUINAS, 23	30140	SANTOMERA	12901290	675,576
92008827	3000084913	DIAZ CASTEJON FRANCISCO	CUATRO ESQUINAS, 23	30140	SANTOMERA	01910191	743,886
92008929	3000091623	INSTEMAR S L	GONZALEZ ADALID 13 1	30001	MURCIA	01910191	164,380
92008930	3000091623	INSTEMAR S L	GONZALEZ ADALID 13 1	30001	MURCIA	04910491	161,472
92008931	3000091623	INSTEMAR S L	GONZALEZ ADALID 13 1	30001	MURCIA	05910591	181,844
92008950	3000093885	DONIFRA, S.L.	ROSARIO, 18	30100	ESPINARDO	04910491	166,608
92008951	3000093885	DONIFRA, S.L.	ROSARIO, 18	30100	ESPINARDO	05910591	323,010
92008976	3000735078	MERINO GALVEZ JOSE	PLAZA UNIVERSIDAD 2,1	30001	MURCIA	09880988	90,000
92008990	3000777045	MUËOZ VALERA FRANCISCO	JUAN CARLOS I-CRUC.PUNTAL	30008	MURCIA	12901290	120,000
92012660	3000041985	MUËOZ CALDERON JOAQUIN	LOPE DE VEGA, S/N	30140	SANTOMERA	08910891	402,492
92012666	3000049817	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	SAN JUAN BLOQ A 3ESC 6H	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	48,735
92012667	3000050945	PALAZON CANO RAMON	CTRA. DE FORTUNA 50	30500	MOLINA DE SEGURA	08900890	478,681

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92012668	3000050945	PALAZON CANO RAMON	CTRA. DE FORTUNA 50	30500	MOLINA DE SEGURA	10901090	532,993
92012669	3000050945	PALAZON CANO RAMON	CTRA. DE FORTUNA 50	30500	MOLINA DE SEGURA	11901190	504,996
92012670	3000050945	PALAZON CANO RAMON	CTRA. DE FORTUNA 50	30500	MOLINA DE SEGURA	12901290	506,781
92012675	3000054627	ALTA PELETERIA, S. L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	08910891	103,376
92012683	3000057572	MARTINEZ MESA MANUEL	PIO BAROJA, S/N	30500	MOLINA DE SEGURA	12881288	34,695
92012721	3000068305	RIQUELME MIRALLES JOSE RAMON	LOS ANGELES, 3	30140	SANTOMERA	08910891	204,399
92012733	3000070924	INSTEMAR S L	GONZALEZ ADALID 13 1 I	30001	MURCIA	07910791	654,969
92012735	3000071295	ALTA PELETERIA, S. L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	07910791	32,832
92012736	3000071295	ALTA PELETERIA, S. L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	08910891	33,380
92012742	3000072515	MARIN CORTES FRANCISCO	CRTA MADRID CARTAGENA 382	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	684,657
92012755	3000073456	ROBLES BAËOS MARIA DOLORES	JUAN CARLOS I ED.RONDA 4 D	30001	MURCIA	05910591	28,928
92012811	3000079957	LOPEZ GIL DIEGO	MAYOR,21, TORREALTA	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	62,468
92012812	3000079972	JOAQUIN GAMBIN FERNANDEZ S.A	ESTACION 20 6 B	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	28,388
92012813	3000080096	GIOVANE MODA S A	MURILLO 3	30500	MOLINA DE SEGURA	05910591	234,703
92012814	3000080096	GIOVANE MODA S A	MURILLO 3	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	142,792
92012828	3000081935	CARRACELAS ORTIZ FRANCISCO J.	FULGENCIO BENITO, 2 BAJO	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	165,962
92012829	3000081935	CARRACELAS ORTIZ FRANCISCO J.	FULGENCIO BENITO, 2 BAJO	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	138,302
92012830	3000081935	CARRACELAS ORTIZ FRANCISCO J.	FULGENCIO BENITO, 2 BAJO	30500	MOLINA DE SEGURA	06910691	148,569
92012844	3000082542	FRANCISCO J. VAS BAËOS Y OT,CB	COTO SAN ANTONIO	30565	TORRES DE COTILLAS	08910891	34,216
92012861	3000083878	C B FULGENCIO	FERNANDO II EL SANTO.71 3A	30100	ESPINARDO	07910791	44,160
92012868	3000084358	JOAQUIN MUËOZ CALDERON S L	LOPE DE VEGA 16	30140	SANTOMERA	07910791	88,321
92012869	3000084358	JOAQUIN MUËOZ CALDERON S L	LOPE DE VEGA 16	30140	SANTOMERA	08910891	88,636
92012872	3000084471	INTERIORISTAS ASOCIADOS S A	SANTA ANA 1	30008	MURCIA	07910791	88,321
92012873	3000084492	CAMPOY CAMPOY MANUEL	MASEGOSA 41	30500	MOLINA DE SEGURA	05910591	276,602
92012876	3000085022	JOLY PIEL, S.A.	ALMIRANTE CERVERA, 16	30560	ALGUAZAS	07910791	32,832
92012877	3000085022	JOLY PIEL, S.A.	ALMIRANTE CERVERA, 16	30560	ALGUAZAS	08910891	33,380
92012885	3000085395	CONST.Y CONTRATAS FERNAN S.L	ESTACION, 16 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	117,340
92012886	3000085395	CONST.Y CONTRATAS FERNAN S.L	ESTACION, 16 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	117,025
92012897	3000086261	GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCA	REINA DO\A VIOLANTE 5 3D	30007	MURCIA	07910791	62,379
92012917	3000086968	MELGAR ROCA FRANCISCO	VISTAALEGRE, 14 4 B	30007	MURCIA	07910791	185,738
92012979	3000090365	MESEGUER VIDAL JOSEFA	LA BRANCHA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	56,775
92012980	3000090365	MESEGUER VIDAL JOSEFA	LA BRANCHA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	60,020
92012985	3000090526	ANDRES CARRILERO&JUAN ALACID	SAN CRISTOBAL, 20	30100	EL PUNTAL MURCIA	07910791	48,735
92013001	3000091623	INSTEMAR S L	GONZALEZ ADALID 13 1	30001	MURCIA	07910791	176,642
92013029	3000095521	BUSTOS POZO ESTEBAN	TIRSO DE MOLINA 15	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	33,380
92013038	3000095845	GARCIA AMORES ESTEBAN	GRAN VIA 28	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	88,321
92013042	3000096004	MICHEL FASHIONS S L	MURILLO 7	30500	MOLINA DE SEGURA	07910791	186,716
92013043	3000096004	MICHEL FASHIONS S L	MURILLO 7	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	174,697
92013052	3000202091	ORTEGA NAVARRO MARIANO	PLATERIA 27	30001	MURCIA	03881088	142,080
92013058	3000203502	SERRANO REBOLLO ANTONIO	LEPANTO 2 2 C	30008	MURCIA	01881288	213,120
92013074	3000208382	ALMELA HERNANDEZ ANDRES	AVDA. SEGURA 7	30565	TORRES DE COTILLAS	01881288	213,120
92013137	3000215984	CUTILLAS GOMEZ JOSE	PASOS 51	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92013145	3000216806	GARCIA ABELLAN JUAN	MURILLO 3 3 13 ED MURILLO	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013152	3000217566	MARTINEZ LOPEZ DE DIOS	SAAVEDRA FAJARDO 52	30500	MOLINA DE SEGURA	04881288	159,840
92013187	3000501867	FUSTER GOMEZ ANTONIO	AV. GENERALISIMO 26	30100	ESPINARDO	07881288	106,560
92013198	3000506962	SANCHEZ PEREZ JOSE	ESTACION 16 ESC.IZQDA.-3 D-	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013201	3000507602	RUIZ CANTABELLA MARIANO	MURILLO 19	30500	MOLINA DE SEGURA	07880788	17,760
92013207	3000602457	ANDUGAR JIMENEZ JUAN	28 DE SEPTIEMBRE 1	30140	SANTOMERA	05881288	142,080
92013228	3000701930	LOPEZ BRIONES PEËAFIEL JOSE	CARLOS III ED LUZ 2 6 A	30008	MURCIA	01881288	213,120
92013229	3000701965	MARTINEZ MESA MANUEL	PIO BAROJA S/N	30500	MOLINA DE SEGURA	07881288	106,560
92013238	3000702940	PEREZ ALBACETE MARIA	BUENOS LIBROS ED T LUZ B	30008	MURCIA	03880688	53,280
92013270	3000706403	ALARCON VICENTE AGUSTIN	PASEO ROSALES 46	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013287	3000708007	MORENO RUIZ FRANCISCO	CTRA.MADRID,T.SEGURA-2 D	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013289	3000708089	GONZALEZ ESCOLAR JOSE ANTONIO	RUIZ DE PABLOS 13 VILLACA	07700	MENORCA	01881288	213,120
92013290	3000708118	TORRES ROMERO FERNANDO	SAN JUAN BL. 1 ESC. 1	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013316	3000711671	RODRIGUEZ ESCUDERO JOSE FCO	TETUAN 5	03130	SANTA POLA	01871287	203,918
92013320	3000711928	FRUTOS PARDO ANTONIO	EMILIO GARCIA NAVARRO 19	30007	ZARANDONA	01881288	213,120
92013321	3000712046	ELVIRA PRIETO JUAN JOSE	REINA VICTORIA 122	03201	ELCHE	01881288	213,120
92013338	3000713641	RUIZ GARCIA FRANCISCO	MARIANO RUIZ FUNES 2	30007	MURCIA	01881288	213,120
92013400	3000719742	GAMBIN GARRES JUAN DE DIOS	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 5	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013405	3000720297	MOLINA MORENO JUAN	ZABALBURU, 32	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013420	3000722585	CABALLERO SANCHEZ FRANCISCO	SAN ESTEBAN 40	30500	MOLINA DE SEGURA	01880888	142,080
92013434	3000723788	ALMAGRO HERNANDEZ ANGEL	ALEJANDRO SEIQUER 8-4	30001	MURCIA	11881288	35,520
92013450	3000725689	RIQUELME CASCALES JOAQUIN	C/MAYOR, 6, ED.PUERTA SOL, 10C	30500	MOLINA DE SEGURA	03881288	177,600
92013455	3000725976	GALVEZ BRUËA MANUEL	SAN FERNANDO 7	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013466	3000726853	MARIN MEDINA ANTONIO	TRES DE ABRIL 7	30500	MOLINA DE SEGURA	10881088	17,760
92013487	3000728891	LOPEZ VALLEJO JOSE	VISTA ALEGRE 14-1 B	30007	MURCIA	01881288	213,120
92013509	3000730468	CONTRERAS HERNANDEZ MANUEL	TRES DE ABRIL, 3, 7 C	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013519	3000731520	NOGUERA PARDO FRANCISCO	S.GRANADA,19,FRENTE RADIO	30110	CHURRA	06880688	17,760
92013521	3000731729	GONZALEZ FUSTER RAMON JOSE	ALFONSO X EL SABIO 11	30008	MURCIA	02881288	159,840
92013530	3000732403	LOPEZ LEONARDO ANGEL	NICOLAS DE LAS PEËAS 3-5	30008	MURCIA	01881288	213,120
92013559	3000735078	MERINO GALVEZ JOSE	PLAZA UNIVERSIDAD 2,1	30001	MURCIA	10881288	53,280
92013562	3000735367	ALCAËIZ GOMEZ FULGENCIO	C/GUERNICA, 32, 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013573	3000735847	LISAN CASALES SEBASTIAN	ESTACION	30500	MOLINA DE SEGURA	07881288	71,040
92013578	3000736013	TERUEL GALVEZ PEDRO	CERVANTES EDF CEREZO 1-A	30007	ZARANDONA	01881288	213,120
92013590	3000736821	HERNANDEZ VALVERDE JOSE	DR PEËÃ, 31	30100	ESPINARDO	01881288	213,120
92013609	3000737937	LOPEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	PLAZA CIRCULAR 16-2	30008	MURCIA	01881288	213,120
92013614	3000738313	MARTINEZ MOLINA JUAN JOSE	TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SEGURA	02881288	195,360
92013658	3000740590	DOLERA SARABIA ANTONIA	HERNANDEZ 24	30560	ALGUAZAS	01881288	213,120
92013659	3000740644	SOTO MARTINEZ PEDRO	BALMEZ, 4 - 1 IZDA	02400	HELLIN	01881288	177,600
92013685	3000741713	FUENTES INIESTA FRANCISCO	CTRA.ALICANTE J.ALEGRIA 349	30007	ZARANDONA	01881288	213,120
92013686	3000741797	CALLIZO GUTIERREZ EUGENIO	PUERTA NUEVA 22	30001	MURCIA	01881288	213,120
92013697	3000742002	NAVARRO TENO JOSE	GRANADA 6	30100	ESPINARDO	03880388	17,760
92013713	3000742620	MESEGUER VIDAL JESUS ANGEL	C/ LA BRANCHA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92013721	3000742903	LOPEZ HERNANDEZ JUAN ANDRES	1 DE MAYO 22	30110	CABEZO DE TORRES	01881288	213,120
92013725	3000743017	GARCIA PASCUAL FCO JOSE	ANDRES BAQUERO 11-1	30008	MURCIA	01881288	213,120
92013727	3000743123	LOPEZ ROMERA MARIA	SEVERO OCHOA, 2, 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013745	3000744125	SANCHEZ BELMAR M SOLEDAD	PLAZA CIRCULAR 5	30008	MURCIA	01881288	213,120
92013779	3000745474	ARROYO GONZALEZ PINTADO PILAR	JAIME I,4-5-A	30008	MURCIA	01881288	213,120
92013789	3000745839	ESCUDERO ORTEGA MIGUEL	TRES DE ABRIL 5	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013808	3000746201	CABALLERO CESPEDES FRANCISCA	SAAVEDRA FAJARDO, 1, 4 A	30001	MURCIA	01881288	213,120
92013829	3000746621	OLIVA SANCHEZ AMELIA	PASEO DE ROSALES,14	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92013840	3000746994	LINARES LOPEZ JAVIER	JACOBO DE LEYES PUB OH	30001	MURCIA	01881288	213,120
92013841	3000747064	GONZALEZ ARROYO JOSE	ESPERANZA 63	30565	TORRES DE COTILLAS	01881088	177,600
92013846	3000747245	PLANO BERENGUER JOAQUIN	PZA. CIRCULAR, 13	30008	MURCIA	01881288	177,600
92013863	3000748026	RUIZ AYALA TOMAS	SAGUNTO 21	30565	TORRES DE COTILLAS	01881288	142,080
92013873	3000748186	ROSIQUE MANZANO CONCEPCION	SENDA DE GRANADA,023	30100	MURCIA	01881288	213,120
92013886	3000764750	MARCOS NUËEZ JOSE	LEPANTO 1 - 3A	30008	MURCIA	10891189	38,155
92014383	3000037879	TOVAR GARCIA JOSE	JACOBO DE LAS LEYES 26	30001	MURCIA	07850785	30,000
92014389	3000059114	GARCIA GARRE CARMEN	ONESIMO REDONDO, 26	30100	ESPINARDO	01820182	30,000
92014402	3000414234	FENOLL MONDEJAR ANTONIO	VEREDA DE LOS COLORAOS 17	30163	EL ESPARRAGAL	01841284	46,684
92014421	3000659983	SANZ PASTOR SALVADOR	ANGELES, 22	30140	SANTOMERA	10800581	19,552
92014439	0700614562	PASTOR PROLONGO M. LUCIA	LA MERCED, 7	30001	MURCIA	01830383	13,892
92014445	3000009438	BLAZQUEZ GARCIA JOSE	FUENSANTA 8 PRIMERO	30001	MURCIA	01890389	43,149
92014474	3000022773	ÇARRASCO JUAN JUAN ANTONIO	PLAZA CIRCULAR 4 7 B	30008	MURCIA	01890289	28,766
92014477	3000023156	FUENTES INIESTA FRANCISCO	JOSE ALEGRIA, 49	30007	ZARANDONA	01891289	172,598
92014483	3000023840	PEËA RODRIGUEZ ROGELIO	CAMINANTE 32	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	172,598
92014495	3000024205	GARCIA INGLES ALFONSO	GRAN VIA EDF.SALCILLO 21,11D	30001	MURCIA	11891289	28,766
92014546	3000757928	MUËOZ SEGURA MERCEDES	ONESIMO REDONDO 26	30100	ESPINARDO	01840384	22,773
92018162	3000054627	ALTA PELETERIA, S. L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	06910691	93,759
92018165	3000057837	REINA HERNANDEZ ANTONIO	EL PALPALLOTA S\N	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	01891289	12,416
92018185	3000069020	NATIONALE NEDERLANDEN,C.SEG.	AVD.CONSTITUCION,5 ENTRES.	30008	MURCIA	07890889	110,545
92018201	3000071295	ALTA PELETERIA, S. L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	06910691	32,832
92018212	3000077599	RESIDENCIAL JARCOS, S. L.	AVENIDA JUAN CARLOS, 12 2 A	30008	MURCIA	06910691	95,058
92018231	3000083568	ARTEDECOR, S.L.	CARLOS III EDIF.CAPTESA	30008	MURCIA	03910391	577,467
92018232	3000083568	ARTEDECOR, S.L.	CARLOS III EDIF.CAPTESA	30008	MURCIA	01910891	89,899
92018235	3000084079	PALAZON BERNAL JULIAN MARIA	GONZALEZ ADALID, 11	30001	MURCIA	06910691	144,642
92018240	3000084200	PALAZON BERNAL JUAN	CONDE DE ROMANONES,3	30565	TORRES DE COTILLAS	06910691	42,602
92018242	3000084492	CAMPOY CAMPOY MANUEL	MASEGOSA 41	30500	MOLINA DE SEGURA	06910691	221,283
92018264	3000087946	LOZANO NICOLAS JESUS	C/MURILLO 21	30500	MOLINA DE SEGURA	06910691	27,727
92018269	3000089045	PONS VAELLO RICARDO	MURILLO	30500	MOLINA DE SEGURA	06910691	32,379
92018273	3000090365	MESEGUER VIDAL JOSEFA	LA BRANCHA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	06910691	57,856
92018306	3000748629	RUIZ MORENO ALFONSO	PL.DIEZ DE REVENGA 3	30008	MURCIA	01881288	213,120
92018314	3000748693	MACANAS MARTINEZ GERMAN JOS	ANTONIO FLORES 6	30100	ESPINARDO	01881288	213,120
92018319	3000748777	LOPEZ BRIONES VERGES MIRYAM	CARLOS III 2 EDF LUZ 6-A	30008	MURCIA	01881288	213,120
92018324	3000748809	COUTA MBAYE	LEVANTE 8	30100	ESPINARDO	01881288	159,840

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92018335	3000749016	CARBONELL PEËARANDA FUENSANTA	LA FABRICA, S.N	30110	CABEZO DE TORRES	01880488	71,040
92018350	3000751016	BILE DATCHET	LEVANTE 8 BAJO A 1	30100	ESPINARDO	02881288	195,360
92018351	3000751052	ZAMBUDIO MUËOZ ISABEL	LA FLOTA ED.PANORAMICO 6	30008	MURCIA	01880188	17,760
92018398	3000753845	CANO SANCHEZ REGINA	CRT. MONTEAGUDO KM. 13	30007	MURCIA	03880388	17,760
92018403	3000754067	HERNANDEZ PUJANTE DOMINGO	AV.LIBERTADORES-ED SIMAGO	30008	MURCIA	01880288	35,520
92018407	3000754112	ARANDA LORCA DOMINGO	JOSE M PEMAN,5	30007	MURCIA	01880688	106,560
92018410	3000754142	HERNANDEZ BO ISABEL	VISTA ALEGRE, 12	30007	MURCIA	07880888	35,520
92018433	3000755063	CANO CANDEL EMILIO	MARIA MAROTO,14	30007	MURCIA	01881288	213,120
92018434	3000755064	ESTEVE POZO MARIA TERESA	E ROQUE LOPEZ,4	30008	MURCIA	01881288	213,120
92018443	3000755174	ALARCON HENAREJOS DIEGO LUIS	E ROQUE LOPEZ 8-8D	30008	MURCIA	08881188	35,520
92018447	3000755807	KRAUSE ASTRID	ERNESTO CARDENAL,25-2A	30500	MOLINA DE SEGURA	09881288	71,040
92018476	3000757402	TORRES GIMENEZ CARMEN	BAILEN,52	30100	ESPINARDO	01881288	213,120
92018481	3000757418	NORTES MARTINEZ MARIA	SANTA TERESA,3	30500	MOLINA DE SEGURA	06881288	88,800
92018485	3000757473	MONDEJAR TORRANO MARIA TRINIDA	AVD DE GRANADA,2-1H	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92018488	3000757495	GARCIA VIDAL JUAN	HERNAN CORTES,11	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
92018491	3000757506	CRUZ SANCHEZ RAFAEL	AVD DE LA CONSTITUCION,6	30008	MURCIA	12881288	17,760
92018498	3000757621	RUIZ LITRAN JUAN ANTONIO	AVD DE LA HUERTA 6	30500	MOLINA DE SEGURA	02881288	195,360
92018499	3000757631	GIMENO LOPEZ JULIAN	SAN JUAN 3	30100	EL PUNTAL	05880588	17,760
92018515	3000757762	LOPEZ RODRIGUEZ EULOGIO	ALBACETE,19	30500	MOLINA DE SEGURA	07881288	106,560
92018521	3000758368	BLAYA GIMENO JUAN JOSE	KIOSCO JARDIN S.ESTEBAN	30007	MURCIA	01881288	213,120
92018524	3000758463	CAMPILLO ALCARAZ ANDRES	SIERRA ESPUËA, 3	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	195,360
92018528	3000758518	PARDO PEREZ JOSE MANUEL	CTRA ABANILLA LA MATANZA	30140	SANTOMERA	01881288	213,120
92018530	3000758528	SALMERON MUËOZ ISABEL	VDA MUËOZ SN	30163	EL ESPARRAGA	12881288	17,760
92018531	3000758533	HERNANDEZ ZAMBUDIO JOSE	SAN FELIX SN	30007	ZARANDONA	01881288	213,120
92018541	3000759851	DALTON JOHN JOSEP	RONDA DE LEVANTE 2	30008	MURCIA	05881288	142,080
92018569	3000760824	LANZA GARCIA FRANCISCO	URBANIZACION EL PALMERAL 108	30565	TORRES DE COTILLAS	08881288	88,800
92018570	3000760830	GARCIA ABRIL JULIO	APOSTOLES 3	30001	MURCIA	01881288	177,600
92018585	3000761431	VIDAL MONERRI FERNANDO	GRANERO, 3-5 IZQ	30001	MURCIA	04881288	159,840
92018586	3000761435	ALFONSO BERMUDEZ ANTONIO	AVD JUAN CARLOS I,12-1ESC	30008	MURCIA	01881288	213,120
92018590	3000761458	ANGULO MANZANEQUE MANUEL	GRANADOS, 64	30500	MOLINA DE SEGURA	10881288	53,280
92018593	3000761495	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	GONZALEZ ADALID,11-1	30001	MURCIA	01881288	213,120
92018622	3000761756	VELAZCO GUSTAVO NICOMEDES	PLAZA APOSTOLES 1-2-DCHA	30001	MURCIA	03881288	177,600
92018629	3000761841	BLESA FERNANDEZ MARIA CARMEN	GRANADA 20	30100	ESPINARDO	02881288	195,360
92018635	3000761934	RAMON GOMARIZ JOSEFA	AVDA. PEDRO ECIJA 65	30500	MOLINA DE SEGURA	02880988	142,080
92018636	3000761940	LOPEZ GASPAR JUAN ANTONIO	NICOLAS DE LAS PEËAS 3	30008	MURCIA	03880688	71,040
92018653	3000763084	MATEO PEREZ JUAN FRANCISCO	SAN LORENZO 8	30001	MURCIA	01881288	177,600
92018657	3000763291	BUENDIA GEA FRANCISCO	MAYOR 172	30007	CASILLAS	12881288	17,760
92018660	3000763314	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CRTA. ALICANTE 152	30007	MURCIA	01881288	213,120
92018677	3000763717	GARNES COBACHO ELENA	ANTONIO DIAZ 49	30100	ESPINARDO	01881288	213,120
92018690	3000764814	MELLADO GONZALEZ JOSE	SANTA TERESA 3	30500	MOLINA DE SEGURA	07881288	106,560

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92018691	3000764824	VIDAL ORTIZ MARIA	AVDA MADRID 14-ED.RODAS	30500	MOLINA DE SEGURA	09881088	35,520
92018695	3000764851	JURADO MOLINA CONSUELO	PLAZA REGION MURCIANA 6	30500	MOLINA DE SEGURA	03881288	177,600
92018698	3000764867	GARCIA PUERTA FRANCISCO	PL SANTO DOMINGO 10	30008	MURCIA	03880688	71,040
92018703	3000764931	MOËINO SANCHEZ EMILIA	CULTURA 3	30500	MOLINA DE SEGURA	04880588	35,520
92018704	3000764945	PEREZ CARCELES MARIA CARMEN	ALFONSO X EL SABIO,11-6E	30008	MURCIA	06880688	17,760
92018723	3000765464	ESTEBAN MARTINEZ JOSE	SANTIAGO Y ZARAICHE 70	30007	MURCIA	04881288	159,840
92018726	3000765846	LORENTE HERRERA MARIA FRANCISC	PEDRO LOZANO S-N	30007	ZARANDONA	01880188	17,760
92018740	3000766432	MORENO NAVARRETE MARIA ANGELES	GONZALEZ ADALID 11	30001	MURCIA	04881288	159,840
92018747	3000766506	SERRANO ESPARZA ENCARNACION	VISTA ALEGRE 14 - 3B	30007	MURCIA	09880988	17,760
92018755	3000766551	GONZALEZ TRAVEL ROSARIO	SIERRA ESPUËA 1	30500	MOLINA DE SEGURA	09881288	71,040
92018756	3000766562	DENGRA GARCIA PILAR	SAN JUAN, 36, 1 F	30500	MOLINA DE SEGURA	07881288	106,560
92018758	3000766578	TOLMOS RUIPEREZ JOSE LUIS	GRANADOS,45	30500	MOLINA DE SEGURA	02880588	71,040
92018765	3000766650	MIRALLES RUIZ JOSE	DOS DE MAYO 27	30500	MOLINA DE SEGURA	07881288	106,560
92018790	3000767954	VICENTE OLIVA JUANA	DR FERNANDEZ VERA 36	30565	TORRES DE COTILLAS	07881288	106,560
92018803	3000768312	CASTILLO MORALES RUBEN	PLAZA SANTO DOMINGO 13	30008	MURCIA	09881288	71,040
92018808	3000768356	PASALODOS MASERO MANUEL	TRES DE ABRIL, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	09881288	71,040
92018814	3000768383	LAORDEN SANCHEZ MARIA RITA	PLAZA JUAN XXIII-ED.AZUL 1	30008	MURCIA	10881288	53,280
92022549	3000054627	ALTA PELETERIA, S. L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	09910991	94,561
92022562	3000066982	CHIMENEAS CASTILLO SA	SENDA DE LA PORTA 8	30160	MONTEAGUDO	09910991	126,634
92022577	3000071295	ALTA PELETERIA, S. L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	09910991	32,421
92022604	3000082312	ANTONIO,JOSE Y ANGEL LAZARO	NICOLAS DE LAS PE\AS 4	30008	MURCIA	09910991	83,995
92022610	3000083568	ARTEDECOR, S.L.	CARLOS III EDIF.CAPTESA	30008	MURCIA	09910991	747,573
92022616	3000085022	JOLY PIEL, S.A.	ALMIRANTE CERVERA, 16	30560	ALGUAZAS	09910991	32,421
92022644	3000090365	MESEGUER VIDAL JOSEFA	LA BRANCHA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	09910991	57,316
92023612	3000060501	CREACIONES FRANLO,S.L.	EL TAPIO,S.N.NAVE B	30500	MOLINA DE SEGURA	06910691	232,185
92023713	3000089386	MACE DE AUTOMOC.Y SERVIC.S.A	POL.INDUSTRIAL EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	06910691	297,555
92023723	3000093511	MEDITERRANEA DE MANT Y SERV	CARRIL DE LA TIA SOTA S/N.	30007	SENDA DE CASILLAS MURCIA	06910691	994,311

Murcia, 31 de julio de 1992

El Recaudador Ejecutivo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9592

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRECE DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.109/88 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyo inmueble es propietario el demandado Rosario Garres Palazón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda en planta primera alta, segunda escalera, de tipo E, de noventa metros cuadrados de superficie útil y ciento quince metros y sesenta y dos decímetros cuadrados construidos, compuesta de terraza, hall, pasillo, lavadero, aseo, baño, cocina, cuatro dormitorios y estar-comedor, que linda según se entra: izquierda, vivienda tipo F, de esta planta, primera escalera; derecha, vivienda tipo F, de esta planta, segunda escalera; espalda, río de Mula, y frente, vivienda tipo H, de esta planta, segunda escalera, patio de luces número tres, descansillo y hueco de la escalera segunda. Sita en Alguazas (Murcia), y calle prolongación de otra llamada General Primo de Rivera, s/n., hoy calle General Primo de Rivera, número 57.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 760, libro 63, folio 228, finca 7.763, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo 20 de octubre de 1992, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.— El tipo del remate será de 5.252.800 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50% del tipo del remate.

3.— La cantidad depositada para poder tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancias del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro , se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

7.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las 12 horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9644

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena, en el expediente promovido por el Procurador don Félix Méndez Llamas, en representación de Antonio Bleda Jiménez, dedicado al comercio de transportes y recuperación y venta de metales viejos, domiciliado en El Algar, calle Piñero, 49 (Cartagena), por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a don Antonio Bleda Jiménez, en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 32.350.082 pesetas. al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado Antonio Bleda Jiménez a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrá concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Cartagena a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 9488

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto número 9488, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 208, de fecha 7 de septiembre de 1992, se rectifica en lo siguiente:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «... día 12 de octubre, ...»; debe decir: «... día 22 de octubre,...».

Número 9687

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 354/92, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Adelaida Pérez Conesa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciséis millones doscientas noventa mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1992 próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 6 de noviembre de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana, edificio distinguido con el número cincuenta y ocho, en la carretera de Murcia a Granada, término municipal de Puerto Lumbreras, paraje de la Rambla de las Victorias o del Peñón. Se compone de sótano, que no tiene distribución, es de ochenta y ocho metros cuadrados. La de la planta baja que también carece de distribución, es de ochenta metros cuadrados, y la de la vivienda existente en la planta alta, es de noventa y seis metros cuadrados, de los que son útiles sesenta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias. La superficie del solar donde se ubica, es de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, en línea de once metros, carretera de Murcia a Granada; Sur, resto de la finca matriz de donde se segregó, según dice el título; Norte, Antonio García Morenillas, y Este, de Antonio Egea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 2.033, libro 5 del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, folio 55, finca número 22.166, inscripción 6ª.

Tasada pericialmente en dieciséis millones doscientas noventa mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9682

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrado Juez María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 78/91, que se siguen a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra Dolores Benítez Villarejo y Manuel Pasalodos Masero, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los

bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de octubre de 1992, a las 13, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 16 de noviembre de 1992, a las 12 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Único: Urbana, número quince, vivienda en primera planta alta del edificio en Molina de Segura, calle de nueva creación, sin nombre, es de tipo 7, con acceso por segunda escalera, de superficie construida de noventa y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y lavadero. Linda: Norte, Gofer, S.A., y vestíbulo; Sur, vivienda tipo 6 y vuelo de la carretera de Fortuna; Este, vuelo de la carretera de Fortuna, y Oeste, vestíbulo, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda de tipo 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio número 59, finca número 20.846.

Tasada en 4.915.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9686

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrado Juez María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 214/90, que se siguen a instancias de Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra María Rubio González y Antonio Ortiz Izquierdo, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de octubre de 1992, a las 12, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 16 de noviembre de 1992, a las 13 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores seña-

lamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Único: Finca Urbana, trozo de terreno que tiene de cabida ciento trece metros, quince decímetros cuadrados, situados en la villa de Beniel, con fachada a la calle de Francisco Robles, número 6, actualmente, que linda: por la derecha entrando o Poniente, con la finca matriz de donde se segregó; izquierda o Levante, Josefa Navarro Pardo, mediando por medio, y fondo o Mediodía, con casa del caudal de que ésta procedía. Dentro de su perímetro se comprende una casa en planta baja que tiene de superficie cuarenta y ocho metros, quince decímetros cuadrados. Sobre la casa y en elevación de planta, existe una vivienda que consta de comedor, tres dormitorios, cocina y aseo en la terraza. Que ocupa una superficie construida de cuarenta y ocho metros, quince decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, Sección de Beniel, libro 51, tomo 1.676, folio 161, finca número 2098-N.

Tasada en la cantidad de cuatro millones novecientas ochenta y cinco mil pesetas (4.985.000 pesetas).

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9685

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/90, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Benito Acosta Hernández y Ginesa Valera Ortiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1992 próximo, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de ocho millones quinientas veinte mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre de 1992 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1992 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.— Trozo de tierra secano, con una casa en ruinas, sito en el paraje del Pino, diputación de Morata, en término de Lorca, que tiene de cabida una hectárea, veintiséis áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte y Oeste, tierra de herederos de Ginés Méndez Heredia y Magdalena Hernández Belmar; Sur, tierras de Manuel Mendaiña, y Este, otra de Ascensión Hernández. Tiene enclavada dentro de sus linderos otra finca de nueve áreas y treinta centiáreas, propiedad de don José Lardín Noguera, don Juan Martínez Raja y don Ángel Sánchez Sánchez. Inscripción la 2ª, de la finca 28.181, folio 43, tomo 1.602. Valorada en 655.000 pesetas.

2.— En término de Lorca, diputación de Morata, paraje del Pino, un trozo de tierra secano, la mayor parte montuosa, que tiene de cabida cinco hectáreas, cincuenta áreas, igual a diez fanegas del marco de ocho mil varas. Linda: Este, Antonio López Hernández; Sur, María Hernández Paredes; Oeste, Lázaro Muñoz Méndez, y Norte, herederos de don Manuel Meduiña y don Juan Martínez Muñoz. Inscripción la 3ª, de la finca 24.185, folio 57 vuelto, libro 1.246, tomo 1.417. Valorada en 2.841.000 pesetas.

3.— En término de Lorca, diputación de Morata, sitio conocido por el Pino, un trozo de tierra secano, labor y monte, de cabida ocho hectáreas, dieciocho áreas y veintiocho centiáreas, equivalentes a catorce fanegas y media del marco de ocho mil varas cuadradas. Linda: Norte, José Torres Botella; Poniente, Ginés López Méndez, hoy Benito Acosta Hernández; Levante, herederos de don Juan Muñoz Hernández, y Mediodía, dichos herederos y Ginés López Méndez, hoy los expresados herederos y Benito Acosta Hernández. Inscripción la 4ª de la finca 23.249, folio 49, tomo 1.378, libro 1.211. Valorada en 8.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9631

LA UNIÓN

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó modificar el artículo 29, número 2, del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1986, quedando, en adelante, redactado el mismo de la siguiente forma:

«Cada Grupo Político estará constituido, al menos, por tres Concejales. No obstante, si algún Grupo Político constituido en la forma señalada en el número anterior, quedara en el transcurso del mandato con un número de Concejales inferior a tres, el Concejal o Concejales que permanecieran en él, continuarán constituyendo el Grupo Político de origen.

Ningún Concejal podrá pertenecer a más de un Grupo Político.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, concediéndose audiencia a los interesados durante un plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

La Unión, 20 de agosto de 1992.—El Alcalde en funciones, Ricardo Carrión García.

Número 9632

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición al público del expediente número 12 de Modificación de Crédito, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto de la Gerencia para 1992, aprobado por el Pleno de 30 de julio de 1992, se ha considerado definitivamente aprobado.

Después de este expediente y sin tener en cuenta las incorporaciones de remanentes, el resumen por capítulos del Presupuesto para el presente ejercicio queda como sigue:

Estado de gastos

Denominación; c. actual; altas; c. resultante.

Operaciones corrientes:

I. Gastos de personal; 530.429.915; —; 530.429.915.

II. Gastos bienes corrientes; 124.750.000; —; 124.750.000.

III. Gastos financieros; 106.663.040; —; 106.663.040.

IV. Transferencias corrientes; 4.600.000; —; 4.600.000.

Operaciones de capital:

VI. Inversiones reales; 2.485.400.538; 304.149.712; 2.789.550.250.

VII. Transferencias de capital; 70.123.816; 70.660.000; 140.783.816.

VIII. Activos financieros; 141.651.421; —; 141.651.421.

IX. Pasivos financieros; 135.097.631; —; 135.097.631.

Total; 3.598.716.361; 374.809.712; 3.973.526.073.

Estado de ingresos

Denominación; c. actual; altas; c. resultante.

Operaciones corrientes:

II. Impuestos indirectos; 600.000.000; —; 600.000.000.

III. Tasas y otros ingresos; 1.817.563.555; —1.817.563.555.

IV. Transferencias corrientes; 4.000.000; —; 4.000.000.

V. Ingresos patrimoniales; 57.425.338; —; 57.425.338.

Operaciones de capital:

VI. Enajenación inversiones reales; 80.000.000; —; 80.000.000.

VII. Transferencias de capital; 897.314.800; —; 897.314.800.

VIII. Variaciones activos financieros; 142.408.668; 374.809.712; 517.218.380.

IX. Variación pasivos financieros; 4.000; —; 4.000.

Total; 3.598.716.361; 374.809.712; 3.637.481.738.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 23 del citado Real Decreto 500/90.

Murcia, 7 de septiembre de 1992.—El Concejal de Urbanismo e Infraestructura.

Número 9627

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña María Carmen Heras Sánchez, licencia para instalación de ampliación de maquinaria en cafetería-heladería en Apartamentos Stella Maris, La Manga (exp. 303/92) se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 13 de julio de 1992.—El Alcalde, P.D. Baldomero Salas García.

Número 9675

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Presidente AA.VV. de Los Urrutias, licencia para instalación de cantina en Local Social, calle Antonio Ramos Carratalá, Los Urrutias, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 16 de junio de 1992.—El Alcalde, P.D. Baldomero Salas García.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 9694

COMUNIDAD DE REGANTES DE ASCOY-BENIS Y CARRASQUILLA

Estimado comunero:

Por la presente se le cita a Vd. a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de octubre de 1992, a las 20 horas en 1.ª convocatoria y a las 20,30 horas en 2.ª convocatoria y última, en el salón de actos de la Cámara Agraria de Cieza, sita en calle Pérez Cervera y con el siguiente orden del día.

1.º—Lectura acta anterior.
2.º—Distribución de aguas.

Sin otro particular y agradeciendo su asistencia, atentamente.

Cieza, 7 de septiembre de 1992.—El Presidente, Santiago Martínez Gabaldón.

Número 9537

CENTRO COMARCAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE LA VEGA MEDIA

«Extraviado título de Graduado Escolar a nombre de Antonio Hernández Martínez, D.N.I. 22.349.346, natural de Las Torres de Cotillas (Murcia) y fecha de nacimiento 24 de diciembre de 1938. Título registrado en la Dirección del M.E.C., libro 2, folio 89, número 3084005724, Diploma serie B, número 0958722. Fecha de expedición: 14 de octubre de 1986».

Molina de Segura, 6 de julio de 1992.—El Director, José A. Tirado Guirao.

Número 9639

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Notificación de denuncia

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de Orcajada Alcaraz, Manuel, que en virtud del expediente número AB00865/92 instruido en esta delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 46.000 pesetas por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula MU-3923-AD, según el boletín de denuncia número 8280:

Transportar un cargamento de botellas desde Bilbao a Jumilla, careciendo de declaración de portes, que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1.
Normas infringidas: Ley 16/87; RD 1.211/90: 142,1) L; Otras: OM 26-12-90; 143 LOTT, 201 Rgto.
Naturaleza de la sanción: Leve.
Cuantía de las sanciones: 46.000.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Ollerías, número 8, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Albacete, 1 de septiembre de 1992. El Instructor, Antonio Esquer Hernández.

Número 9640

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Notificación de denuncia

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de Orcajada Alcaraz, Manuel, que en virtud del expediente número AB00866/92 instruido en esta delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula MU-3923-AD, según el boletín de denuncia número 8280:

Transportar un cargamento de botellas desde Bilbao a Jumilla, careciendo de tarjeta de transportes, que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1.
Normas infringidas: Ley 16/87; RD 1.211/90: 140, a) L; 197 a) R; Otras: 90 LOTT: 41 Rgto.
Naturaleza de la sanción: Muy grave.
Cuantía de las sanciones: 250.000. Precintado del vehículo por tres meses.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Ollerías, número 8, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Albacete, 1 de septiembre de 1992. El Instructor, Antonio Esquer Hernández.

Número 9641

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Notificación de denuncia

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de Orcajada Alcaraz, Manuel, que en virtud del expediente número AB00791/92 instruido en esta delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula MU-3923-AD, según el boletín de denuncia número10414:

Transportar un cargamento de vino desde Jumilla a Tarragona careciendo de tarjeta de transportes, que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1.
Normas infringidas: Ley 16/87; RD 1.211/90: 140, a) L; 197 a) R; Otras: 90 LOTT: 41 Rgto.
Naturaleza de la sanción: Muy grave.
Cuantía de las sanciones: 250.000. Precintado del vehículo por tres meses.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Ollerías, número 8, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Albacete, 1 de septiembre de 1992. El Instructor, Antonio Esquer Hernández.